

Propuesta de Ekologistak Martxan al Ayuntamiento de Bilbao:

En años anteriores desde Ekologistak Martxan hemos promovido la realización de diversas plantaciones en la ladera de Arnotegi con el objetivo de que dicho monte se fuera regenerando de la forma más natural posible.

Hemos comprobado que dichas actuaciones no han dado buenos resultados debido principalmente a la entrada de ganado en la zona y a los desbroces realizados, que han hecho desaparecer las especies plantadas; es por este motivo que hemos decidido no realizar nuevas plantaciones hasta no llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento para gestionar una parcela.

Desde Ekologistak Martxan estamos interesados/as en poner en práctica el modelo de regeneración forestal que venimos defendiendo para los montes que rodean a Bilbao. Para ello proponemos al Ayuntamiento firmar con Ekologistak Martxan un Acuerdo de Custodia del Territorio para la gestión de una parcela de unas 2 Hectáreas en la ladera de Arnotegi (en el mismo lugar donde realizamos plantaciones en años anteriores).

El acuerdo de Custodia será desarrollado en un documento específico en el que se deberán recoger los siguientes puntos:

- Ekologistak Martxan es la entidad de custodia de los terrenos mencionados así como de otros en los que llegue a acuerdos con el Ayuntamiento.
- Ekologistak Martxan se compromete a realizar todas las labores directas o indirectas (trabajos de campo, búsqueda de financiaciones, etc.) que estime necesarias para la regeneración y conservación ambiental de los terrenos en custodia.
- Ekologistak Martxan se compromete a que todas las labores que realice en dichos terrenos irán encaminadas al objetivo de conseguir una regeneración ambiental de los mismos.
- Ekologistak Martxan se compromete a no realizar en dichos terrenos ninguna labor que pueda suponer un empobrecimiento ambiental de los mismos.
- Del mismo modo el Ayuntamiento se compromete a que en dichos terrenos no se realizará ninguna labor ni trabajo que pudiera retrasar o impedir la regeneración de los mismos o un menoscabo de su valor ambiental.
- El ayuntamiento se compromete a pedir el asesoramiento de Ekologistak Martxan antes de realizar cualquier labor en dichos terrenos.

Información adicional sobre La Custodia del Territorio

La **custodia del territorio** es un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados (Basora Roca, X. y Sabaté i Rotés, X. 2006). La figura de Custodia, está recogida en artículo 72 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad del Estado Español.

Un **acuerdo de custodia** es un procedimiento voluntario entre un propietario y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio. (Basora Roca, X. y Sabaté i Rotés, X. 2006).

En los últimos años esta entrado con fuerza en Euskadi el concepto de “Custodia del Territorio” (en parte apoyado por el actual ejecutivo autonómico) este instrumento ya es ampliamente conocido y utilizado en otros países como Canadá, Inglaterra, EE.UU., etc. y también en otras comunidades del Estado como Cataluña, Cantabria, Baleares, etc.

Para mas información se pueden consultar la siguiente página Web:
<http://www.custodia-territorio.es/>

Y el manual: *Custodia del territorio en la práctica*

http://www.ruralnaturaleza.com/files/Custodia_manual_introduccion.pdf